



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz,;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 2 de Agosto de 2.022; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.1.- Expediente relativo al inicio de licitación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y la gestión de una zona de bajas emisiones (ZBE) y un sistema integral de movilidad urbana sostenible en Chiclana de la Frontera, enmarcado en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU

La Resolución Definitiva de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 20 de mayo del corriente, acordó otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esa Resolución, entre las que figura *sistema de control y gestión de la ZBE de Chiclana de la Frontera y otros elementos complementarios*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de fondos Next Generation EU.

Entre las condiciones y términos de la concesión y aceptación de la ayuda que se recogen en el Anexo II de dicha Resolución se dispone que *“A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 15 de junio de 2022. Igualmente, los beneficiarios deberán certificar haber adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida antes de que concluya noviembre de 2022. El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.”*

De lo anterior, a la vista de la premura en los plazos señalados y de las consecuencias que del incumplimiento de los hitos referidos deriva, resulta justificada la necesidad de la tramitación de urgencia del expediente, en los términos requeridos por el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización

1/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2022 10:54:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:14

600671a14700040c8a107e636e080a369

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14700040c8a107e636e080a369>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la que derivarán las especialidades en materia procedimental contenidas en el artículo 52 del RDL 36/2020.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, sujeta a regulación armonizada, del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y la gestión de una zona de bajas emisiones (ZBE) y un sistema integral de la movilidad urbana sostenible, enmarcado en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, en los que se establece una duración de DOCE MESES, contados a partir la fecha de su formalización, y un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.602.749,06.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, IVA y demás gastos incluidos, siendo:

- Presupuesto base de licitación 1.324.586,00.- Euros
- Importe I.V.A. 21% 278.163,06.- Euros

Conocido informe del órgano gestor de la actuación suscrito por D. #Pablo Blanco Alcoba# [P.B.A.], Jefe Sección Servicios de la Delegación de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de fecha 19 de julio de 2022, en el que se relatan las actuaciones previas realizadas, definidas en el apartado 2.1 de la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación del Estado de 23 de diciembre, sobre los aspectos a incorporar en el expediente y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo; conocida memoria justificativa suscrita por el Jefe de Sección de Servicios, D. #Pablo Blanco Alcoba# [P.B.A.] y la Delegada de Obras y Servicios, D^a María Angeles Martínez Rico, el 15 y 18 de julio de 2022; visto el informe jurídico favorable al referido expediente suscrito el 26 de julio de 2022 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. #Teresa Castrillón Fernández# [T.C.F.], conformado con fecha 27 de julio de 2022 por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.]; y el informe de fiscalización favorable suscrito con fecha 29 de julio de 2022 por el Sr. Interventor Municipal D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.].

2/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2022 10:54:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:14

600671a14700040c8a107e636e080a369

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14700040c8a107e636e080a369>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y la gestión de una zona de bajas emisiones (ZBE) y un sistema integral de la movilidad urbana sostenible en Chiclana de la Frontera, enmarcado en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, al objeto de garantizar el cumplimiento de los hitos críticos señalados en la Resolución de concesión de la Ayuda que cofinancia la actuación de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, habida cuenta el interés público en garantizar el cumplimiento de los mismos.

2º. Aprobar el inicio del expediente, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del *suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y la gestión de una zona de bajas emisiones (ZBE) y un sistema integral de movilidad urbana sostenible en Chiclana de la Frontera*, enmarcado en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.602.749,06.-Euros), a la baja, IVA y demás gastos incluidos, siendo:

- Presupuesto base de licitación 1.324.586,00.- Euros
- Importe I.V.A. 21% 278.163,06.- Euros

3º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y gestión de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y un sistema integral de movilidad urbana sostenible en el municipio de Chiclana de la Frontera, suscrito con fecha 15 de julio de 2022 por el Ingeniero de Edificación y Jefe de Sección de Servicios, D. #Pablo Blanco Alcoba# [P.B.A.], y el Ingeniero de Caminos y Puertos, D. #Javier Jiménez Manfredi# [J.J.M.], y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147210f0a77207e6191070d17e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2022 10:54:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:14



600671a14700040c8a107e636e080a369

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14700040c8a107e636e080a369>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

4º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación sujeta a regulación armonizada del referido suministro, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a147371a0dc6507e60ca070934B>

5º. Aprobar el gasto de 1.602.749,06 €, I.V.A. incluido, y la financiación para la contratación de este suministro, cofinanciado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, y que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 72-134/62703 y proyecto de gastos con financiación afectada 2022.0000018 1.

6º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que será como mínimo de 15 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación, conforme dispone el artículo 50.1.a) del RDL 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

4/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2022 10:54:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2022 13:26:14

600671a14700040c8a107e636e080a369

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14700040c8a107e636e080a369>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en